



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN SALVADOR OESTE

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

uaip@alcaldiasansalvadoroeste.com

2536-6200 Ext.: 119

NOTA ACLARATORIA

En el Municipio de San Salvador Oeste departamento de San Salvador, a las nueve horas del día diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro. La infrascrita Oficial de Información de San Salvador Oeste, **HACE CONSTAR:**

I. Que con base a lo que establece el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y los lineamientos uno y dos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP; los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán la información: numeral trece: Los Informes Contables. Que con base a lo informado en Memorándum con **Ref:GF-132-2024**, con fecha dieciocho de diciembre 2024, de los presentes por el departamento de Contabilidad de esta Municipalidad, Informa que se remiten los informes contables del último trimestre cerrado que corresponde al mes de abril/2023. Y aclara los orígenes de los atrasos contables y las razones por las cuales no se tienen los Informes correspondientes, la nueva administración encontró un desfase de dos años y medio, de registros en el Sistema SAFIM, situación que ha llevado a implementar estrategias que permitan ponerse al día en el corto plazo, prueba de ello es que las contrataciones han sido del mes de octubre del corriente año ,encontrando la contabilidad al mes de junio del año 2022 y a la fecha estamos al mes de abril del año 2023, No obstante cabe aclarar que el decreto 1004 de fecha veintidós de abril de 2024 LEY ESPECIAL DE TRANSICION PARA LA REESTRUCTURACION MUNICIPAL, en su artículo número tres establece lo siguiente: Las actuales doscientas sesenta y dos Municipalidades que, al 30 de abril 2024 presenten atrasos en sus cierres contables y remisión de información financiera a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) del Ministerio de Hacienda, contarán con un plazo de máximo de hasta dos años , contados a partir de la vigencia de la presente Ley, para poner al día la Contabilidad. III. Por tanto, la Unidad de Acceso a la Información Pública, no posee toda información correspondiente para difundir en el Portal de Transparencia institucional, en lo que dispone la normativa correspondiente, con base en el artículo 6 literal d) de la LAIP. III. Y para los efectos respectivos, se informa a la población. Y no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.



Licda. Jenny Iveth Carpio Esquivel
Oficial de Información.
Municipalidad de San Salvador Oeste.